



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

VISTO la Resolución C.S. N° 126/22, por la cual se designa a los integrantes de la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, en los términos que indica el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente continuar con la tarea específica, designando una comisión integrada por docentes investigadores de reconocida trayectoria científica, tecnológica y académica y prestigio profesional.

Que para dar respuesta a la expansión de la formación de posgrado de la Universidad y facilitar la continuidad de la labor, es necesario efectuar nuevas incorporaciones a la par de mantener parte de la conformación de la comisión anterior.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar a los integrantes de la Comisión de Posgrado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes profesores como integrantes de la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional:

Dra. Lilián MORO

Dr. Gerardo BOTASSO

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Dr. Sebastián MACHADO

Esp. Antonio ÁLVAREZ ABRIL

Dra. Mirian CAPELARI

Dr. Miguel MUSSATI

Dr. Leandro CYMBERKNOP

Dra. Patricia MORES

Dra. Natalia QUICI

Dr. Oscar Miguel RETE

Dr. Leandro LEPRATTE

Dra. Alfonsina ANDREATTA

Dr. Gastón ARAGUÁS

Dr. Silvio GONNET

Dr. Pedro ARRÚA

Dr. Horacio LEONE

Dr. Julio CASTILLO

Dr. Diego OLIVA

Dr. Jorge TORGA

Dra. Marta PESA

Dra. Noemí BRENTA

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión de Posgrado, designada precedentemente, cumplirá funciones por UN (1) año, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 141/2023

UTN
l.p.
p.f.d.
m.m.m.